

FINCA	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DÍA	MES	HORA
MA-MI-205/1	EL GAMONAL, S.A.	10	43	14	NOVIEMBRE	11:30
MA-MI-206/1	AVOCADO EXPORT, S.A.	13	52	14	NOVIEMBRE	11:45
MA-MI-206/2	AVOCADO EXPORT, S.A.	13	53	14	NOVIEMBRE	11:45
MA-MI-207	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-210	AYUNTAMIENTO DE MIJAS			14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-212	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-213	ANTONIO GAMEZ GONZALEZ	24	17	14	NOVIEMBRE	12:00
MA-MI-215	ALBERTO GARCÍA GÁMEZ	24	111	14	NOVIEMBRE	12:00
MA-MI-215/1	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-217	TRINIDAD RIVERA DE ZEA	24	49	14	NOVIEMBRE	12:15
MA-MI-219	FUENSANTA GÁMEZ GONZÁLEZ	24	50	14	NOVIEMBRE	12:30
MA-MI-220	TRINIDAD RIVERA DE ZEA	24	43	14	NOVIEMBRE	12:15
MA-MI-221	FUENSANTA GÁMEZ GONZÁLEZ	24	58	14	NOVIEMBRE	12:30
MA-MI-223	ANTONIO GAMEZ GONZALEZ	24	89	14	NOVIEMBRE	12:00
MA-MI-224	ANTONIO GAMEZ GONZALEZ	24	87	14	NOVIEMBRE	12:00
MA-MI-226	CARMEN WERNER BOLIN	23	11	14	NOVIEMBRE	12:45
MA-MI-229	CARMEN WERNER BOLIN	7	72	14	NOVIEMBRE	12:45
MA-MI-230	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-230/1	FRANCISCO MERINO TIRADO	33641	01	14	NOVIEMBRE	12:45
MA-MI-230/2	ANA GAMEZ GONZALEZ	35633	01	14	NOVIEMBRE	13:00
MA-MI-230/3	ANA GAMEZ GONZALEZ	35633	01	14	NOVIEMBRE	13:00
MA-MI-230/4	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-230/5	ANA GAMEZ GONZALEZ	35633	02	14	NOVIEMBRE	13:00
MA-MI-232	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-232PO	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00
MA-MI-232/1	EDIREY, S.A.	37631	01	14	NOVIEMBRE	13:15
MA-MI-232/1PO	EDIREY, S.A.	37631	01	14	NOVIEMBRE	13:15
MA-MI-232/2	JOSÉ MARTÍN BUENDÍA	40651	01	14	NOVIEMBRE	13:30
MA-MI-233	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	S/N	S/N	14	NOVIEMBRE	11:00

Málaga, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación de acuerdo de reintegro a la entidades que se relacionan.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, se procede a la notificación de Acuerdo de Reintegro, de la Dirección General de Empleo e Inserción, a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Flores de la Campana, S. Coop. And.
Dirección: C/ Lora núm. 4. La Campana (Sevilla).
Expediente: V-13/90.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Reintegro a dicha entidad de fecha 21 de febrero de 2000.

Motivo: Incumplimiento total de la obligación de justificación.

Entidad: Compañía de Cerámica y Porcelana Noble, S.A.
Dirección: Ctra. de Palma del Río km. 10, 14005 Córdoba.

Expediente: V-54/90.

Asunto: Notificación de Acuerdo de reintegro a dicha entidad de fecha 21 de febrero de 2000.

Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 2 de mayo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lepe según documentación acreditativa que obra en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento.
Expte.: F.P.O núm. HU-351/96.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña María Isabel Prieto Morgado, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1996, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 3.12.96 a favor de la Entidad Cruz Roja, con número de expediente 98-061/96J., para la impartición de 35 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 22 de enero de 1996.

2.º Doña María Isabel Prieto Morgado tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Monitor de Tiempo Libre, núm. 21-60, impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3. Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por el cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 8.1 de la Orden de 22 de enero de 1996. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 8 de la Orden de 22.1.96, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en su apartado cuarto la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña María Isabel Prieto Morgado de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Monitor de Tiempo Libre, núm. 21-60, impartido por la Entidad Cruz Roja, núm. de expediente 98-061/96J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 32.640 ptas. (treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia

expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 21 de septiembre de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de marzo de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de Ayuda de Guardería.
Expte. F.P.O núm. HU-556/96.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Isabel M.^a Garduño Rodríguez, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1996, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 29.11.96 a favor de la entidad Diputación Provincial, con número de expediente 21-055/96J, para la impartición de un curso, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 22 de enero de 1996.

2.º Doña Isabel M.^a Garduño Rodríguez, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Técnica de Organización y Control de Archivos, núm. 21-2, impartido por la citada entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.